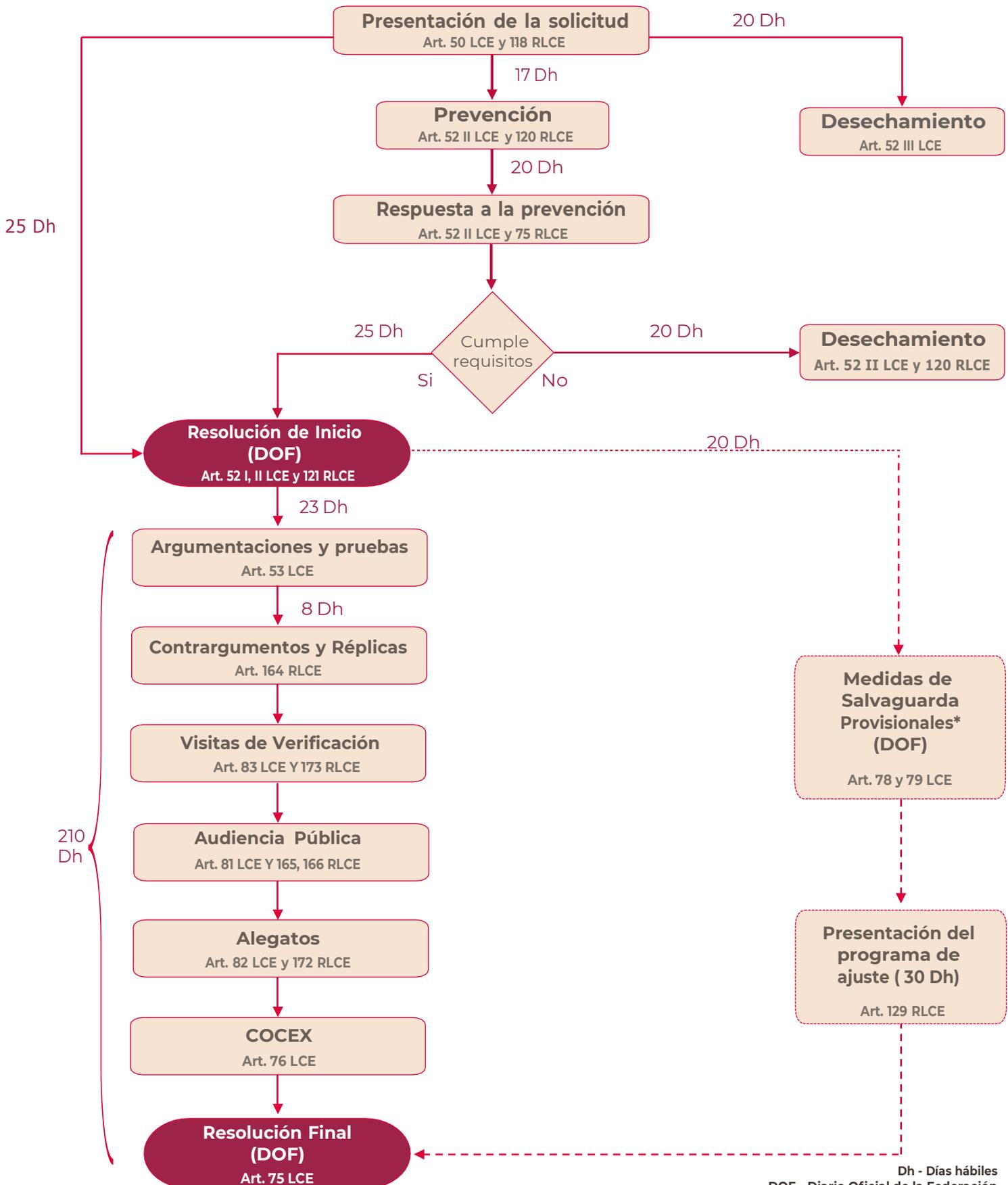


FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDA



*Se deberá notificar al Comité de Salvaguardas de la OMC el inicio del procedimiento de investigación, la constatación de daño o amenaza de daño y la decisión de aplicar o prorrogar una medida de salvaguardia.

Dh - Días hábiles
DOF - Diario Oficial de la Federación
COCEX - Comisión de Comercio Exterior
LCE - Ley de Comercio Exterior
RLCE - Reglamento de la LCE.